

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 094-2021-EMMSA-GG

Santa Anita, 21 de mayo de 2021

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo N° 023, el Concejo Provincial de Lima con fecha 26 de enero de 1989, incorpora a EMMSA a la Municipalidad Metropolitana de Lima como empresa municipal de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, con autonomía económica y administrativa.

Que, la Empresa Municipal de Mercados S.A. (en adelante EMMSA), es una empresa municipal de derecho privado, formado bajo la modalidad de Sociedad Anónima, sus acciones y patrimonio son de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, gozando de autonomía económica y administrativa. EMMSA se rige por su Estatuto Social, las disposiciones de carácter presupuestal emitida por la Dirección General de Presupuesto Público y en forma supletoria por la ley General de Sociedades-Ley N° 26887.

Que, mediante Carta N° 241-2020-EMMSA/GG de fecha 28 de octubre de 2020 se designa al señor **JULIO PEDRO PABLO MANDUJANO NONALAYA**, como Sub Gerente de Contabilidad de la Gerencia de Administración y Finanzas de EMMSA.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°011-2021-EMMSA-GG de fecha 15 de enero de 2021, se ratificó al señor **JULIO PEDRO PABLO MANDUJANO NONALAYA** en el cargo de Sub Gerente de Contabilidad de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Empresa Municipal de Mercados S.A. (EMMSA).

Que, mediante carta de fecha 10 de mayo de 2021 el Sub Gerente de Contabilidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, ha presentado su renuncia irrevocable al cargo conferido, solicitando se le exonere del plazo previo previsto en la Ley.

Que, mediante Acuerdo 008-2018 de la Sesión N°. 612 del 13 de junio de 2018, el Directorio de la empresa delega la facultad de designación de cargos de confianza en el Gerente General de EMMSA.

Que, estando a los considerandos antes señalados y conforme a las facultades conferidas a la Gerencia General de EMMSA;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **ACEPTAR** la renuncia presentada por el señor **JULIO PEDRO PABLO MANDUJANO NONALAYA** y en consecuencia **DEJAR SIN EFECTO** su designación como **SUB GERENTE DE CONTABILIDAD de la Gerencia de Administración y Finanzas de la EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.**, a partir del 22 de mayo de 2021, dándole las gracias por los servicios prestados a esta Empresa, debiendo considerarse como último día de récord laboral el 21 de mayo de 2021.

Artículo Segundo.- **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos la ejecución de los beneficios que le pudiera corresponder conforme a Ley;

Artículo Tercero. - **COMUNICAR** la presente resolución a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.



.....
JAIME ADHEMIR GALLEGOS RONDÓN
GERENTE GENERAL